

zedor en el de las quatro Cooperias, de Carne, vino, uina
 que, y Arceute, hauiendo presente, hauea sido sien
 pre costumbre en los Abastos de los Partidos de la
 suertta, vendase la pieza de Carnera, y menudo, por el
 mismo precio que se da una libra de Carne, y la 3
 Aradura en el de seis quantos; e lo que en el año
 proximo pasado, se procedio por los ^{res} Alcaides
 mayores contra algunos de los obligados, reduzién
 do dho precios a mucha Equidad, en la que al presente
 no se puede continuar por el consumo, y mu
 chos otros torcion que se pagan av. de. ademas del coste, y
 salario del Pastor, y oficial que vende dha carne; y
 concluye suplicando a esta Ciudad, se sirva mandar
 se guarde la costumbre en la venta de las piezas de
 carnera, para más bien cumplir su obligacion
 y satisfazer los R. de Dios; Thaviendolo oido, lo
 comettio a los Cavalleros Comisarios de Abastos, para
 que se informen de esta pretension y traigan
 razon.

esta
 para

Memorial de D. Pedro Garcia, muser leasi
 rima de salvador Diaz, maestro de Molino
 no, en que dice, que por habea tenido anexo
 dado el de las Coronas propio de esta Ciudad,
 se atraxo en mas de seis mill rs. y que pa
 ra el pago, se trabó execuzion, entre otras
 vienas, en tres Casas de morada, que tiene a la
 otra parte del Puente de Piedra, las que son
 de corto ingreso, y consideracion, y se hallan en
 el día muy deterioradas, por lo que suplica se
 le conzeda tiempo proporcionado para pagar
 el principal, y costas aplazos equitativos, de fando

Dem. de D. Pedro
 Garcia Cobici
 tando se le entran
 que en una Casa
 embargada por
 la Ciudad - -

